

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com


Mariano Roque Alonso, 30 de Abril de 2020

Nota Nº 440-12.020 I.M

SEÑOR:
ABOG. JULIÁN VEGA, PRESIDENTE.
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, con el objeto de remitir adjunto a la presente solicitud de nomenclatura de calles con los siguientes nombres "Unión, Marcelino Monges y Primer Presidente", ubicado en el Barrio San Jorge, solicitado por la Comisión Vecinal Unión y Fomento, según expediente Nº 1024, de fecha 15 de Febrero del 2020, para su estudio y consideración.

Agradeciendo su buena predisposición, lo saludamos atentamente.


ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

SECRETARÍA

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARÍA GENERAL

Fecha:

Nº:

Por:

Por:

Por:

11/1/20

19-03-20

40/15



Boq
Alon

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Mariano Roque Alonso, 26 de Mayo de 2.020.-
DICTAMEN N° 023/20 J.M.-

Señor
Abg. Julian Insfran
Presidente Junta Municipal
PRESENTE.

VISTA: La Nota N° 440/20, de fecha 30 de abril del corriente año, presentada por la Intendencia Municipal, en relación al pedido realizado por la Comisión Vecinal "Union Fomento" del Barrio San Jorge, donde solicitan la **nomenclatura de varias calles del mismo barrio**, y,-----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, las calles y pasillos hoy sin nombre puedan disponer de sus respectivos nombres, y lleven las nomenclaturas de "**Union, Marcelino Monges y Primer Presidente**" esta solicitud lo realizan de manera a poder ingresar al sistema demográfico del distrito los nombres de las calles sugeridas que en mucho ayudará no sólo a la institución Municipal en la ubicación de la misma sino también, a los trámites como ser: ANDE, ESSA, COPACO y para entrega de recado o Courier si necesario fuere.-----

Que, la Dirección Urbanística y Catastro por Memorándum N° 0327/2020 de fecha 30 de diciembre, informa que no se han encontrado calles con las denominaciones de calle Union, Marcelino Monges y Primer presidente, en el barrio predominan las calles con nombres de héroes de la guerra del chaco, de la independencia y personalidad de nuestra cultura.-----

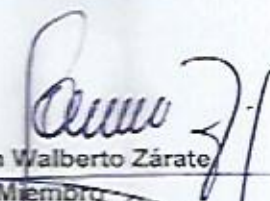
POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo: ---


DICTAMINAN:

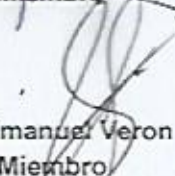
Art. 1°) ESTABLECER, las nomenclaturas de Calles ubicadas en el Barrio San Jorge, con las denominaciones de "**Calle Unión, Marcelino Monges y Primer Presidente**" conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----


ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria.-----

-Comisión de Cultura


Sr. Juan Walberto Zárate
Miembro

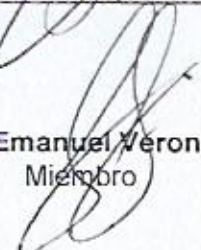

Sr. Andres Caballero
Presidente



Abg. Emanuel Veron
Miembro


Sr. Rodolfo Orue
Miembro


Abg. Julián Vega
Miembro

-Comisión de Legislación:


Abg. Emanuel Veron
Miembro


Sr. Juan Walberto Zárate
Presidente

Abg. Julián Vega
Miembro


Sr. Alíx Orue
Miembro



ORDENANZA Nº 011/2.020 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA DE CALLES UBICADAS EN EL BARRIO SAN JORGE”

VISTO: El Dictamen Nº 023/20 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, por la cual dictaminan establecer la nomenclatura de calles en el Barrio San Jorge, solicitado por la **Comisión Vecinal “Unión Fomento”**, bajo el rótulo de Expediente IM Nº 1024/20.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966/2.010 **“Orgánica Municipal”** en el Art. 12 De las Funciones Municipales, establece en el Numeral 1. inc. h) *“la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones”*.

Que, las Comisiones Asesoras Permanentes han estudiado la solicitud; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal que establece que, en la zona de referencia, la asignación solicitada, lleve los nombres de **“Unión, Marcelino Monges y Primer Presidente”**.

Que, la Dirección de Planificación Urbana y Catastro por memorándum Nº 327/20 de fecha 27 de febrero del corriente año, informa *en relación al Expediente Nº 1.024 que en la cartografía del Servicio Nacional de Catastro correspondiente a nuestra ciudad, no se observan calles con la denominación de “Unión, Marcelino Monges y Primer Presidente”*. Asimismo, el Dictamen Nº 401/2.020 A.J. recomienda: **OTORGAR lo planteado por la Comisión Vecinal UNION en el expediente Nº 1024/2.020, nomenclatura de calle.**

Que, el Dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2.020, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de las calles ubicadas en el Barrio San Jorge, de la siguiente manera:

- Entre las calles San Roque González de Santacruz y Luis A. de Herrera, con la denominación **“PRIMER PRESIDENTE”**.
- Entre las calles Del Maestro y Mariano González, con la denominación **“UNIÓN”** (continuación de la calle Andrés Bello).
- Entre en las calles San Roque González de Santacruz y Primer Presidente, con la denominación **“MARCELINO MONGES”**; conforme al plano de ubicación emitido por la Dirección de Planificación Urbana y Catastro, que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



MARIANO ROQUE ALONSO, 27 DE MAYO DE 2.020.-

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 05 días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte.



[Signature]
ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría Gral.



[Signature]
CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M. R. ALONSO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: